Informe de auditoría in situ 1
Municipio de Guadalupe

2016

Certificación Ambiental Municipal

MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Departamento
GAL

Reporte auditoria in situ 1

MUNICIPIO AUDITADO: GUAITECAS		
NOMBRES AUDITORES: • **JUAN LUIS RÍOS - ENCARGADO GAL REGIÓN DE AYSÉN**		
FECHA AUDITORÍA: 26 DE OCTUBRE 2016	**TOTAL DE ENTREVISTADOS:**	**DIRECTIVOS: 4**
DURACION DE LA AUDITORÍA: 2:30 HRS.	**12**	**FUNCIONARIOS: 8**

1.- SOBRE EL EMPODERAMIENTO DEL SCAM EN LOS FUNCIONARIOS:

NOTA: 5.4

Si bien los funcionarios y directores tienen claridad de quien es el encargado del SCAM en un 92%, es necesario fortalecer la información interna sobre el SCAM en el Municipio, ya que saben que existe el sistema pero no tienen claridad de lo que es precisamente. Esto se puede visualizar en que sólo el 42% de los entrevistados respondió correctamente la definición del SCAM.

Por otra parte, es importante señalar que el equipo directivo del Municipio tiene claridad en un 100% acerca del rol que le corresponde en el marco del Sistema. Junto a lo anterior, se constata en la revisión documental que mediante decretos se distribuyen diversos intructivos hacia los funcionarios y directivos.

Decreto n° 472 - Instruye nombramiento de coordinador ambiental municipal del SCAM.
Decreto n° 473 – Instruye cooperación de directores y jefe de departamentos a la coordinadora ambiental para el proceso SCAM.
Decreto n° 474 – Instruye sobre el proceso de Certificación Ambiental a todos los funcionarios del Municipio y solicita su cooperación al coordinador y al proceso.

2.- EVALUACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE COMUNICACIÓN INTERNA PROPUESTA POR EL MUNICIPIO EN SU INGRESO AL SCAM.

NOTA: 5.8

Ejemplo:
Los funcionarios evalúan con una nota buena (5.8) la información que han recibido en el SCAM. Cabe recordar que el logro de la certificación involucra a todos los funcionarios municipales y por lo tanto debe existir una constante entrega de información acerca del proceso, el rol que cumplen jefaturas y equipos desde su quehacer. Asimismo, destaca que el 92% de los funcionarios indicó haber recibido información del nombramiento de la contraparte, sin embargo se debe mejorar los canales de comunicación más formales, ya que de este 92% el 42% declara haber recibido la información mediante conversación informal.

3.- CANAL DE INFORMACIÓN ENTRE JEFATURA Y SUBORDINADOS EN EL PROCESO.

NOTA: 3.5

Se detectó una leve falla en la comunicación entre jefaturas y subordinados, por lo que se debe mejorar los canales formales de información y que sean más transversales. Esto se evidencia en que el 75% de los funcionarios plantea que su jefe directo no le ha informado sobre el proceso SCAM y quienes plantean haber sido informados el 50% plantea que fue a través de una conversación informal.

Esto se ve en contraposición a la informado por jefaturas y directivos quienes en un 75% plantean el haber informado a sus funcionarios del proceso SCAM.

En conclusión es importante reforzar entre los directivos la necesidad de entregar la información a los funcionarios, dado que el apoyo de las distintas direcciones el fundamental para la concreción de cada fase de certificación y fortalecer los canales formales de comunicación. Aun cuando se evidencia que el Municipio ha generado los canales formales a través de los decretos instructivos distribuidos entre funcionarios, jefaturas y directores mencionados anteriormente.

AVANCES EN ELABORACIÓN DE PRODUCTOS EXIGIDOS

La resolución que aprueba el convenio de la Municipalidad de Guaitecas tiene por fecha 27.07.16, por lo que la entrega del expediente final debe ser a más tardar el 27.01.17.

Durante la auditoria, se hace nuevamente entrega y revisión de documentos de apoyo para el proceso SCAM (estos ya habían sido enviados por medio digital).

Se visualiza que la contraparte municipal se encuentra avanzada con lo mínimos exigidos para la primera auditoria, la contraparte municipal muestra en auditoría documentos que formalizan el proceso SCAM al interior del Municipio tales como decreto municipal que aprueba convenio con el MMA, nombramiento del coordinador, se instruye la cooperación de jefes y directores de departamentos y se informa a todos los funcionarios sobre el proceso de certificación.

Decreto n° 472 de fecha 10 de agosto de 2016. Instruye nombramiento de coordinador ambiental municipal del SCAM.
Decreto n° 473 de fecha 10 de agosto de 2016. – Instruye cooperación de directores y jefe de departamentos a la coordinadora ambiental para el proceso SCAM.
Decreto n° 474 de fecha 10 de agosto de 2016. – Instruye sobre el proceso de Certificación Ambiental a todos los funcionarios del Municipio y solicita su cooperación al coordinador y al proceso.

Respecto a la definición de muestra para la aplicación de la encuesta a funcionarios, esto ya está avanzado ya que la encuesta fue aplicada y además ya se cuenta con la información sistematizada. Lo que queda pendiente de lo mínimos exigidos para la primera fase es acta de reunión y constitución del Comité Ambiental Municipal aún cuando existe la formalidad del instructivo.

Se sugiere iniciar el proceso con el CAM lo más pronto posible, ya que se requiere lograr un CAM comprometido para sentar las bases del Sistema en el Municipio a fin de llegar a la excelencia y se recuerda el transmitir la corresponsabilidad de los distintos actores municipales en el proceso.

Respecto a los demás componentes del diagnóstico, el Municipio da cuenta de manera escrita de los avances en el reporte que cuenta con bastante información avanzada. Junto al avance concreto que se evidencia en el reporte; el día de la auditoría se realiza la 2° parte del Taller Delphi con la comunidad; información clave tanto para la creación de la Estrategia Ambiental Comunal y para fortalecer los procesos de participación ciudadana teniendo como horizonte la futura conformación del CAC.

OBSERVACIONES Y/O SUGERENCIAS ENCUESTADOS

De acuerdo a la revisión con la encargada del proceso Sra. Daniela Aguilar, se observa que el Municipio lleva un gran avance en la recopilación de antecedentes para el Diagnóstico Ambiental Municipal que es una parte de esta primera fase. Es importante lograr fortalecer el CAM que es fundamental para el éxito de esta primera Fase y fomentar la participación ciudadana a través del CAM quienes serán clave en la implementación de la Fase 2.

Firma Auditor: _____ **Fecha ingreso de expediente: / /**